# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

# De Actualidad

El Escalafón general.—El primer folleto del Escalafón general del Magisterio, comprendiendo las categorías de 4.000 pesetas a 1.375 inclusive, se puso a la venta en toda España el día 15 del actual.

Al efecto, desde el día 13 hicimos los envios correspondientes, por correo certificado, a libreros de todas las capitales de provincias y a los Maestros o Asociaciones que nos lo habían encargado.

Hemos cumplido con ello los compromisos contraídos al solicitar y obtener la publicación de este documento, y, además, hemos avisado a cada uno de los Maestros comprendidos en ese Escalafón los números que tienen en el mismo y el hecho de la publicación.

No se dirá que omitimos medio alguno para que todos se enteren y para que puedan recamar oportunamente.

Cumplidos por nosotros todos los trámites, en breve publicará la Dirección de Primera enseñanza una Orden abriendo el plazo de las reclamaciones.

Este plazo será de un mes, a contar de la publicación de la Orden.

Las reclamaciones se presentarán en las Secciones administrativas de Primera enseñanza dentro del mencionado plazo, y no podrán versar sobre extremos del Escalatón que tengan carácter definitivo, no admitiéndose, por tanto, las que se refieran a lugares ni datos ya consignados en Escalafones anteriores, sino sólo a las diferencias entre éstos y el que se publica no establecidas por Reales órdenes o a errores materiales o a inclusiones».

Así lo dispone la Orden de 7 de abril último.

Ya hemos dicho antes que el plazo de treinta días no ha empezado a contarse todavía; anunciaremos cuando empieza, y,

entretanto, nuestros ectores, que ya tienen el Escalafón, pueden estudiarlo, para reclamar de lo que les interese, dentro de las reglas anteriores.

Insistimos mucho en esto para evitar daños y perjuicios: nadie podrá decir en esta ocasión que no se dan plazos, que no se anuncia con suficiente anticipación y que no se ofrecen facilidades y medios para que cada uno defienda sus derechos.

0

Tenemos el gusto de anunciar que el día 9 del actual entregamos en la Dirección de Primera enseñanza pruebas de los primeros pliegos de folleto de Maestras, y hoy entregamos las que faltaban.

Tenemos, pues, compuesto ya totalmente el folleto que comprende el Escalafón de Maestras desde 1.375 a 4.000 pesetas inclusive.

Esperamos que las Secciones administrativas devolverán pronto esas pruebas, y hechas las correcciones necesarias, podremos poner a la venta, en plazo muy breve, este nuevo folleto.

Recordamos a este propósito lo ocurrido con el folleto de Maestros, agotado a los tres días de ponerse a la venta.

Las Maestras que deseen obtener o—y es necesario a todas—deben apresurarse a encargarnos los pedidos, mejor colectivamente que de otra manera.

De esta forma están seguras de recibirlo a la vez que los libreros.

Téngase en cuenta que nosotros tenemos obligación de publicar un número de folletos igual al de Maestros y Maestras, ni más ni menos; que cumplimos fielmente esa obligación; pero como hay Maestros y Maestras de 1.100 pesetas que adquirieron los folletos primeros, puede darse el caso de faltar para los inc uídos en ellos.

Por esa razón deben todos apresurarse a formular directamente los encargos.

La semana próxima nos proponemos comenzar la composición del folleto de Maestros, comprendidos en la categoría de 1.100 pesetas.

Por nuestra parte, como dijimos al principio, queremos hacer cuanto sea posible para que el Escalafón salga pronto y bien.

Agradecido. — Ha regresado a Madrid, de su excursión a Andalucía, nuestro querido amigo y Director, Sr. Asarza, después de tomar parte activa en el Congreso general de las Ciencias y en el de Peda-

gogía experimental de Sevilla.

El Sr. Ascarza ha recibido agasajos y atenciones que le dejan obligado y reconocido de por vida a los Maestros, Inspectores, Profesores de Escuela Normal, Jefes de Sección, etc., etc., de las provincias visitadas. Sólo lamenta que las muchas ocupaciones durante los Congresos de Sevilla y la rapidez de las visitas a Jerez, a San Fernando, a Cádiz y Huelva no e hayan permitido saludar a muchos amigos y compañeros muy queridos, para quienes tiene sincero afecto. No lo tomen a olvido ni desatención, y reciban el testimonio de gratitud cuantos han extremado sus atenciones para nuestro Director y su hermana, que le acompañaba en el viaje. Y perdonen esos queridos amigos que no citemos nombres, para evitar omisiones involuntarias.

De interinos.—Algunos Maestros que están sirviendo actualmente interinidades nos preguntan si deben solicitar su inclusión en las nuevas listas. Dado el texto de las nuevas disposiciones. deben solicitar para no perder derecho a la propie lad. Pero creemos que deben advertir que se encuentran sirviendo plaza y que no se les haga nombramiento nuevo hasta que cesen en la misma. De esta suerte no perderán ningún derecho y recobrarán su derecho a nombramiento al siguiente día de cesar. Claro está que si no se desea otro nombramiento cabe decir, de una manera general, que no se le conceda nueva interinidad mientras haya quien las pida. Por su parte, las Secciones administrativas creemos que deben seguir el mismo criterio, no nombrando a los que ya están sirviendo interinidades.

El Ministro de viaje. — El Sr. Francos Rodríguez, que puede ser presentado como la encarnación de la actividad, salió el sábado para Alicante, asistió el domingo a varias recepciones y banquetes, a un entierro, estuvo en Elche, pronunció varios discursos, todos elocuentes, y regresó ayer a Madrid. Ha elevado órdenes creando Escuelas en Alicante, Elche y Monforte y concediendo subvenciones al Montepío Mercantil de Alicante, al Ateneo Obrero, a la Sociedad Blanco y Negro, al hospital de Elche, etc. Ha sido ovacionadísimo.

En honor de un Maestro.—En el Restaurant Inglés se celebró el domingo, 20 del corriente, el banquete ofrecido por los Muestros de Madrid a su dignisimo compañero D. Laureano Sánchez Gallego, quien, siendo Maestro de Primera enseñanza, ha seguido los estudios de Derecho, logrando en recientes oposiciones una Cátedra de Universidad.

A! homenaje de los Maestros se asociaron las autoridades de enseñanza, Inspectores, Delegado regio, Subsecretario y Director general, formando un hermoso concierto de voluntades y de cariño alrededor del compañero festejado. En conjun-

to, unos 70 comensales.

Terminada la comida, el Sr. Portilla, Inspector de las Escuelas de Madrid, y el Sr. Gullón, Presidente de la Asociación de Maestros, ofrecieron el banquete al senor Sánchez Gallego, felicitándole por su triunfo, que es timbre de honor para 'a clase. El Sr. Royo Villanova, como Director general; el Sr. Ortega Gasset, como Delegado regio, y el Sr. Rivas, como Subsecretario, y en nombre del Ministro, enaltecieron los méritos del festejado y las excelencias de la misión del Maestro primario, que es el Maestro por excelencia. Finalmente, e' Sr. Sánchez Gallego, visiblemente emocionado, en párrafos conmovedores, dió gracias sentidas por el homenaje que se le tributaba, más, seguramente, al Maestro que a su persona.

La fiesta resultó tan sentida como hermosa: el Sr. Sánchez Gallego, festejado; el Magisterio primario, enaltecido; las autoridades, amabilísimas, a la altura de su

misión.

Del concurso de traslado. — Nos dicen que las Escuelas de Villanueva del Arzobispo y Villanueva de la Reina (Jaén), que han sido excluídas del concurso de traslado porque quedaron desiertas en el anterior, no fueron anunciadas en el mismo. Llamamos la atención sobre ello, porque nosotros no tenemos tiempo para comprobarlo.

# Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros.—Instancias elevadas al Sr. Ministro de Instrucción pública:

«Exemo. Sr. Ministro de Instrucción

pública.

Exemo. Sr.: Los que firman la presente, Presidente y Vocales del Comité ejecutivo de la Unión Nacional de Maestros, por acuerdo de la Junta directiva, ante V. E. con el mayor respeto y consi-

deración exponen:

Que en el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de fecha
12 de abril del año actual, quedan suprimidas las oposiciones restringidas a
plazas de 1.000 pesetas. A estas oposiciones concurrían los que ya estaban en posesión del sueldo de 1.000 pesetas y que
tenían la nota de «derechos limitados»,
con objeto de que, una vez aprobadas,
hacer desaparecer de sus expedientes la
expresada nota y figurar en el Escalafón
del Magisterio con plenitud de derechos.

Pero a estas oposiciones no han podido concurrir unos cuantos miles de Maestros, unos por su edad avanzada, otros por tener que sostener numerosa familia y serles imposibe satisfacer los gastos que las oposiciones producen. Y hoy existen en el Magisterio unos cuantos miles de Maestros, Maestros con méritos más que suficientes para que compensen con creces los ejercicios de una oposición, puesto que poseen brillantes hojas de servicios y acreditan excelentes resultados en la práctica de la enseñanza, que, al fin y al cabo, es donde se conoce la aptitud y vocación del mentor de la niñez, sin que esto implique la negación de os méritos de una oposición.

Pues bien; si antes estos Maestros teman el medio de acudir a esas oposiciones
restringidas—lo cual hacía todo aquel que
disponía de medios económicos—para h'acer desaparecer esa denigrante nota de
derechos limitados», hoy todo ese núcleo
de venerables ancianos que durante largos
años han gastado sus energías en la Escuela, laborando incesantemente por la
eultura patria; esa pléyade de hombres
jóvenes, que, después de recorrer el triste calvario de rodar de un pueblo en otro,
regentando interinamente, con buenos resu tados, Escuelas y más Escuelas, todos,
ancianos y jóvenes, ven con pena en sus

expedientes esa nota, que no hemos dudado en llamar denigrantes, só o por el hecho de no contar con recursos para sufragar los gastos de una oposición.

Y esto no puede ni debe ser en jus-

ticia.

Ya el Real decreto de 19 de agosto de 1915, salva, en parte, esta injusticia, concediendo el ascenso hasta 1.500 pesetas a los Maestros con derechos limitados. Pero esto no basta, Excmo. señor. Es necesario que esos Maestros que hicieron la carrera con buenas notas y después han sostenido una tremenda lucha contra la ignorancia, la incultura y el caciquismo, vean compensados sus esfuerzos y premiada su meritísima labor, con la desaparición de la nota «derechos limitados».

Por otra parte, con la desaparición de la nota «derechos limitados», el Escalafón se simplificaría quitándose los mayores obstáculos que hoy existen para su

formación.

Cuando el cuerpo de Inspectores se reorganizó y se dispuso que el ingreso fuera por oposición, los que ejercían el cargo fueron respetados en sus derechos que conservaron en toda su plenitud, sin que a nadie se le ocurriera limitárselos. ¿ Por qué no ha de hacerse lo mismo con los Maestros mucho más teniendo en cuenta que la Administración sería la primera que obtuviera inmediatos beneficios? En virtud de todo lo expuesto, este Comité ejecutivo, en nombre y representación de la Sociedad Unión Nacional de Maestros, a V. E. respetuosamente suplica, se digne dictar una disposición en la cual respetando los derechos adquiridos-se ordene que se considere desaparecida la nota «derechos limitados» y figuren en el Escalafón todos los Maestros con el orden que les corresponda por su antigüedad en la categoría, cuya conclusión fué aprobada por aclamación en la Asamblea celebrada en diciembre de año último.

Este Comité ejecutivo no duda un momento de que en vista de las razones expuestas y otras muchas que omitimos por no molestar su superior atención, pero que no se escaparán a la clara inteligencia de V. E. se dignará atender esta potición resolviendo como en ella se propone, con lo cual hará un beneficio que alcanzará por igual a la Administración,

a la enseñanza y a los Maestros.

Es gracia, etc.—Hernán de la Puerta, Ludivino Corbo, Luis Ibáñez, Francisco García Cuerva y Manuel de la Puerta.

# Método rápido de escritura moderna

4 pesetas el ciento.

# Sección Oficial

# ESCUELAS VACANTES

# UNIVERSIDAD DE GRANADA

De conformidad con lo prevenido en el número segundo de la Real orden de 12 del corriente mes, por no ser de aplicación en este Rectorado lo dispuesto en el número primero de la misma, se anuncia para su provisión en propiedad por concurso rápido extraordinario de traslado las siguientes Escuelas nacionales vacantes en este Distrito universitario que han resultado desiertas en el último concurso general resuelto por la Superioridad.

#### PARA MAESTROS

Granada: Lanteira, unitaria; Huéscar, sección graduada; Torre Cardela, unitaria; Montillana, ídem; Trujillos, mixta; Atarfe, sección graduada; Cherin (Ugíjar), unitaria; Jorairatar, ídem; Mairena, ídem; Murtas, ídem; Valor, ídem.

Jaén: Hinojares, unitaria; Cambil, Auxiliaría desdoblada; Carchel, unitaria; Noalejo, sección graduada; Idem, ídem; Los Villares, Auxiliaría desdoblada; Linares, sección graduada; Idem, ídem; Idem, ídem; Albánchez, unitaria; Valdepeñas, ídem; Benatae, ídem; Pontones, ídem; Siles, ídem; Rus, Auxiliaría; Sabiote, unitaria; Torreperogil, ídem; Idem ídem; Villacarrillo, sección graduada; (tres plazas).

Málaga: Alameda, unitaria; Alora, sección graduada; Alozaina, Auxiliaría desdoblada; Alpandeire, unitaria; Antequera, Auxiliaría desdoblada; Villanueva de la Concepción (Antequera), unitaria; Archez, ídem; Arenas, ídem; Benadalid, ídem; Benalauria, ídem; Campillos, sección graduada; Idem, ídem; Cañete la Real, ídem; Sauceda (Cortes de la Frontera), unitaria; Cuevas del Becerro; Faraján, ídem; Ríogordo, ídem; Sedella. ídem; Iberos (Vélez Málaga), ídem; Villanueva del Rosario, ídem; Castillejos (Viñuela), ídem.

Almería: Cabo de Gata, unitaria; Carboneras, ídem; Sufli, ídem; Beninar, ídem; Zurgena, ídem; Fines, ídem.

#### PARA MAESTRAS

Granada: Chaulines (Albuñol), mixta;
Bargis (Alcázar), ídem; Gobernador,
ídem; Los Villares (La Peza), ídem; Jolúcar (Gualchos), ídem; Cojayar, ídem;
Mecina Tedel, ídem; Cortijos de Mecina Tedel, ídem; Árchillas (Murtas),

ídem; Cuesta Vieja (Murtas), ídem; Manríquez (Murtas), ídem; Fuente Nueva (Orge), ídem; Albuñán, unitaria; Castillejar, ídem; Puebla de Don Fadrique, ídem; Loja, Auxiliaría desdoblada; Berchules, unitaria; Jorairátar, ídem; Mairena, ídem; Picena, ídem; Almaciles (Puebla de Don Fadrique), ídem; Fuentes de Cesna (Algarinejo), ídem; Trévelez, ídem.

Jaén: Cantera Blanca (Alcalá la Real), mixta; Arjonilla, unitaria; Baños de la Encina, ídem; Navas de San Juan, ídem; Hinojares, ídem; Huesa, ídem; Cabra del Santo Cristo, ídem; Noalejo, sección graduada; Idem, ídem; Los Villares, Auxiliaría desdoblada; Linares, sección graduada; Garciez, unitaria; Torres, ídem; Benatae, ídem; Pontones, ídem; Casas de Carrasco (Pontones), mixta; Villacarrillo, sección graduada.

Málaga: Alpandeire, unitaria; Villanueva de la Concepción (Antequera), ídem; Ardales, ídem; Arenas, ídem; Benamargosa, ídem; Cañete la Real, ídem; Comares, ídem; Sauceda (Cortes de la Frontera), ídem; Sauceda (Cortes de la Frontera), ídem; Cutar, ídem; Genalguacil, ídem; Guaro, ídem; Igualeja, ídem; Jubrique, ídem; Ojén, ídem; Vace de Abdalajis, ídem; Villanueva de Algaidas, ídem.

Almería: Guazamara (Cuevas), unitaria; Turrillas, ídem; Alfarerías (Sorbas), ídem; Lucainena (Darrical), mixta; María, unitaria; Polopos (Lucainena), mixta; Chive (Lubrís), unitaria; Gafarrillos (Sorbas), mixta; Marchal (Enix), unitaria; Benecid (Fondón), mixta; Serón, sección graduada; Lucainena de las Torres, unitaria; Veléfique, ídem; Vélez Blanco, ídem; Sierro, ídem.

Nota.—Las Escuelas de Villanueva de la Concepción, anejo de Antequera (Málaga), son de carácter voluntario y sostenimiento municipal.

Advertencias.—1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros y Maestras, sea cualquiera su categoría, que desempeñen en la actualidad Escuelas nacionales de sostenimento del Estado.

2.ª El orden en que habrán de formularse las propuestas será para los aspirantes con sueldo de 1.000 o más pesetas el del Escalafón general vigente de 31 de diciembre de 1914.

Para los aspirantes cuyo sueldo sea de 625 pesetas, se atenderá a la totalidad de sus servicios en propiedad en la enseñanza a partir de la fecha de posesión en la primera Escuela que hayan desempeñado, si se encuentran en posesión del título profesional o tienen consignados los derechos para su expedición. en otro caso, los servicios se computarán desde

la fecha del título o del depósito de de-

rechos para el mismo.

3. Los Maestros y Maestras que figuren en el referido Escalafón o tengan derecho a ello por disposiciones de la Superioridad, presentarán solamente instancia, haciendo constar al margen la categoría y número que ocupan en el Escalafón o los que deben ocupar conforme a la disposición que les afecte, citando la fecha de ésta.

Los que aun no figuren en el Escalafón acompañarán a su instancia hoja de
servicios ajustada al modelo oficial, cerrada en 1.º de abril corriente, en la que
harán constar sus servicios en la categoría, en la enseñanza e interinos, así como
la fecha del título profesional, o, en su
defecto, la de consignación de derechos
para su expedición, con los demás datos
necesarios.

Este mismo documento, cerrado en igual fecha, deberá presentarse por los concursantes cuyo sueldo sea de 625 pesetas.

Las hojas de servicios estarán certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º de abril y el último de la convocatoria, ambos inclusive.

4.2 Las Secciones administrativas harán constar en la certificación de las hojas todas las advertencias y salvedades necesarias para la debida apreciación de los méritos y servicios de los interesados.

5.2 El plazo para solicitar en este concurso es de diez días, a contar desde el siguiente inclusive al de publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las instancias, en papel de undécima clase, se remitirán directamente a este Rectorado dirigidas al Sr. Rector, y al margen de las mismas se relacionarán las Escuelas por el mismo orden de preferencia que se deseen.

6.2 No se admitirán peticiones condicionales, sino en el caso de solicitar como consorte, extremo que será debidamente acreditado.

7.ª Los aspirantes a este concurso estarán obligados a aceptar la Escuela que se les adjudique, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, si a ello ha lugar, con motivo de las propuestas provisionales.

Si a la fecha de la publicación de éstas, o dentro del plazo de reclamaciones, resultara propuesto algún aspirante en otro Rectorado, podrá establecer preferencia por el que más le convenga dentro

del referido plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros y Maestras aspirantes, advirtiéndose finalmente que la falta de cumplimiento de los requisitos expresados y demás consignado en las

disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.

Granada, 30 de abril de 1917.—El Rector, Federico Gutiérrez.

(Gaceta 20 mayo).

#### ಆರ್ಥಿತಿನ

## **OPOSICIONES**

## UNIVERSIDAD DE MURCIA

Oposiciones en turno libre, a Escuelas nacionales de niños y de niñas.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 3 de junio de 1910, párrafo primero del artículo 10, se publican a continuación las listas de Maestros y Maestras, aspirantes a dichas oposiciones, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 13 de febrero próximo pasado. cuyas instancias se han recibido dentro del plazo legal.

#### MAESTROS

Tienen la documentación completa.

D. Luis Moreno, Mariano Pérez, José María Ferre, Forencio Castillo, Indalecio Campillo, Evaristo Romero, Gabriel Pérez, Antonio Nicolás Noguera, Luis Arenas, Juan Marcos Orts, José Julián Menor, Alfonso Clemente Egea, Luis Villasciaras, Fernando Espasa y Juan Soria.

D. Fernando Ruiz, José Pedraza, José Ayuso, José Antonio Aledo, Agripino Verísimo Ibáñez, Salvador de la Hoz, José Cheliz, Hilario Lorente, Manuel Calzada, José María Roldán, Jesús Martín de la Torre, Carlos Martínez, Jerónimo Ramírez, José María García y Angel Hita.

D. Pedro Fernández, Migue' Mengual, Diego Aguilera, Lucas Montesinos, Eustaquio Montesinos, Emilio Robledo, Miguel Soria, Reyes Carrillo, Blas Herrero, Fausto Alvarez, Angel Manchón, Mariano Marqués, José Hernández y Luis Secorún.

D. Inocente Desviat, José González, José Orts, Joaquín García, Horacio Sepúlveda, Eduardo Rojas, Manuel Precioso, José Illán, Ricardo Sánchez, Teduiselo de las Heras, Miguel Albentosa, Felipe González, José Teatino, Ricardo Pravia y Carlos Sánchez.

D. Antonio Jiménez, Enrique Santos, Angel Juan Larrosa, Manuel Herrerías, Manuel Gil Sánchez, Víctor Manuel Ortiz, José López, José Alcalde, Pedro Fernández, Salvador Vargas, Pascual Pérez, Juan Antonio Martínez, José Antonio Gallego, José Hernández y Félix Besga.

D. Manuel Lledó, José García, Lorenzo Rufino Hernández, Evaristo Madrigal, Alfonso Verdú, Pantaleón J. Miguel de la Cruz Sáiz, Pedro López, Agustín H. del Pozo, Blas Muñoz, Danie Hernández, Juan Caravaca, Ricardo Manzano, Juan Pujante, José Rodríguez y Francisco Na-

varro.

D. Alejo Pascual Rodríguez, Modesto A. Díaz, Esteban de Andrés, Ezequiel Perona, Adolfo Seguí, Francisco Martínez, Fermín Pous, Máximo Cruz, Francisco Pato, Francisco González, Francisco Javier Juez, Luis Martínez, Ismael Pastor, Fernando Pérez y Francisco Gómez.

D. Gerardo Ayala, Antonio Berna, Francisco García-Consuegra, Conrado Andújar, Marcelo López, Juan Sáez, Miguel Martínez, Pablo Gil Castillo, Miguel Játiva, Eladio Redondo, Manuel Martínez, Valeriano Perles, Juan Tomás Muñoz, Jaime Barce'ó y Eduardo Tegeda.

D. Eleazar Huerta, Angel Núñez, José María Pascual, José Bayonas, Miguel Matencio, Ricardo Ortega, Adriano Abel Bravo del Rincón, Alfonso Ríos, José González, Juan Manzanera, Antonio Griñán, Francisco Alcázar, Francisco García, Indalecio Sánchez y Valerio Bacaicoa.

D. Francisco Maruenda, Arturo Boti, Antonio Rafael Pérez, Damián Ramírez, Angel Clemente, Ildefonso Vázquez, Emilio Porta, Manuel de Andrés, Mariano García, Barto'omé Muñoz, Aurelio García, José Robles, Fernando Fernández,

Manuel Sierra y Luis Manzanares. D. Feliciano Sánchez, Ricardo Molner, Enrique Laborda, Juan Manuel Gambín, Vicente Martínez, Ramón Zubiri, Manuel Calvillo, Juan Pablo García, Ildefonso Arjona, Tomás Arjona, Ginés Gabaldón, Pío Pérez, Camilo Sanz, Agustín Santamaría, Flocelo Jesús Carrillo del Valle, Julio Sánchez y Francisco Sánchez.

D. Diego Sánchez, Ange' Hernández, Joaquín Cortés, Eduardo Martínez, Manuel Torregrosa, Fernando González, Manuel Bolarín, Ladislao Jareño, Francisco Reche, Benjamín Montanaro, Santiago López, Obdulio López y Alfredo Larios.

D. Alfonso Sánchez, Francisco Jiménez, Hipólito Linares, Julián García, Agustín Espín, Ernesto Baldés, Francisco Blanco, Inocencio Pérez, Donato García, Antonio Martínez, Antonio Bernal, José Pic, Plácido Sánchez, Mariano de Béjar y Rafael Chinchilla.

D. Francisco Ruiz, José Salas, Juan Martínez, Angel A'fredo Calvo, Francisco Hernández, Valentín Ardanaz. Eutiquiano Medina, Manuel Estruch, Vicente Salinas, Antonio Criado, Eduardo Gavilá, Francisco Miller, Esteban Ruipérez, Vicente Perles. Gregorio Miguel y Teófilo Martín de Pablo.

D. Conrado Iriarte, José Salvador Peiró, Francisco Moscat, Alfonso Andrés Calero, Luis Yagües, Aniceto M. Mena, Lorenzo Linares, Hilario Gómez, Agustín

Galiana, Silvestre Navas, Andrés Azorin, Migue Barreto, Blas Rodríguez, Juan Bautista Parra y Fulgencio López.

D. Francisco Romero, Aurelio Aranzana, Francisco Gómez, José Milán, José Montanos, Antonio Vilches, José Moreno, Juan Barrán, Luis Pérez, Manuel Escudero, Manuel Massa, Mariano Morales, José Richart, Mariano Soriano, Eustasio Ruiz y Antonio Ibáñez.

No tienen la documentación completa.

D. Juan M. García, Antonio Gallart Luis Martínez, Roque Ramirez, Ricardo Villanueva, Agustín Pérez, Juan Tapia, Francisco Ruiz, José Barril, Jesús Monte, Epifanio Peréz, Pablo José Nevot, Pedro A. M. Aldea, Rafael Pérez y Toribio Méndez.

D. Juan Puente, Jenaro Antonio Alfonso Raga, Vicente Giner, Juan Bautista Cervera, Mauricio Garrag, Fulgencio Ruiz, Aurelio Pérez, Gabriel José González, José María Carbonell, Migue Buendía, Eladio García, Francisco Costa, Antonio García, Emilio Puilles y José Alfonso Mir.

D. Pedro Monterde, Evaristo Morán, José Pérez, Francisco León Calvo, José Hernández, Nicolás Gutiérrez, Martín Parrilla, Maximino Parrilla, Tirso Marín, Isaac Martín, Jaime Llorca, Eduardo Cavero, José Remacha, Alfredo Benavent, Miguel García y Eleuterio Merino.

D. Inocencio Gea, Moisés Loma, Eladio Diéguez, Rafae! Lacasaña, Justo Berzosa, Juan José Tomás Jiménez, José Antonio López, Manuel Camacho-Díaz, José Bellver, Valentín Martín Pinillos, Manuel Ramila, Casimiro Fortunato Navarro, Juan Yagüe y Jesús Pérez.

D. José Placencia, Francisco Quintamlla, Eusebio Higuera, Ezequiel Lucas Aparicio, Francisco Castello, Alfredo Marco, Justo Casabán, Francisco Azorín, Félix López, Mariano Cordente, Aurelio López, Carolino Rodríguez, Víctor Espinosa, Antonio Espín y Clemente Garcia.

D. Ismael Fuentes, Filomeno Eladio Du ran, Angel Contreras, Vicente Ransell, Silvano Cañete, Francisco Martínez, Manuel García, Bernardo Baeza, Luis Ortin, Jorge Francisco Fau, Manuel García de Leonardo, Francisco Mosón, Ramón Ros, José Soler y Juan J. Perona.

D. Rufino Aguirre, Juan Vicente Ortiz, Francisco Díaz, Manuel Díaz, Pinés Balsalobre, Aníbal Chorro, Aurelio Ruiz, Tomás Albert, Telesforo López de Gereña, Hiscio Capilla, Florencio Casas, Hilario Sanz, Pascual Borredá, José Castro J Bienvenido Sáiz.

D. Elías Sánchez, Vicente Gosalbo, Manuel Castell, Arturo Chorques, Juan Mora, Pedro Vélez, Sérvulo Rilova, Francisco Catena, Alfonso Orozco, José Gómez, Ignacio Gutiérrez, Luis Romero, Antonio Yáñez, Alejandro Juez y Primitivo

Pla.

D. Narciso Guillén, Antonio Lara,
Francisco Rodríguez, Guillermo Alarcón,
Rodrigo Jiménez, Mariano García de Moya, Deogracias Martínez, Baudilio Arce,
Basilio Bartolomé Cano, Rodolfo Jiménez,
Demetrio Alcalde, Arturo Ballano, Juan
Vicente Sáiz, Cristóbal Bayo y Julián J.
Sánchez.

D. José Beltrán, Manuel Pacheco, Gonzalo Aguarón, Honorio Sánchez, Manuel Yuste, César Martínez, Alfonso Tomás García, José Antonio Nico ás García, Antonio Larro Catena, Jesús García, Antonio Larro a, Ildefonso Morenete, Carmelo Salvador Ruiz, Hipólito Lafuente y Leonardo Aparicio.

D. Francisco Jiménez, Adolfo Gutiérrez, Estanislao Vilorio, Tomás Pellicer, José López, Federico Donoso, Federico Carrión, Gonzalo de Haro, José Marín, Salvador Ricadora, Alberto Fernández y José

Soria.

Excluídos por no presentar la instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre.

D. Epifanio Pérez, Ramón Montesinos, Mariano Pérez, Julio Ferreres, Manuel Domínguez, Ignacio Sanz, Aurelio Ruiz, Angel Alonso, Alfonso Escudero, Ramón Tomás O iver, Clemente Carretero, Vidal Morante, Martín Calleja, Pedro Miguel Pedrazuela, Ismael Lara, Alicio Martín, Juan Alonso, Ignacio Rorenzo Bollo, Félix Sáiz y José Bernal.

#### MAESTPAS

Tienen la documentación completa.

Doña Fuensanta Alpañes, Virtudes Abenza, Francisca Alfonso, Ana María Albertos, Ju ia Abellán, María del Pilar Antón, María Aragonés, María Mercedes Aragonés, Josefa Ballesta, Sabina Ballester, Josefa Bayona, Lucía Bellaz, Juana Bernabé, Ascensión Bernal y Consuelo Bosch.

Aurora Casilda Buendía, Vicenta Buforu, Aurora Campello, Isabel Caride, Enriqueta Casanova, Mercedes Cayuela, Dolores Cejudo, Emilia Cenjor, María Asunción Closa, Victoriana Contreras, Antonia Crespo, Carmen Cuadra, Pilar Cuenca, Ade-

Doña María Carolina Fernández, Soledad Gallego, Severiana Gabina Heredia, Roca Jiménez, Josefa Giner, M.ª del Carmen Gomáriz, Encarnación Gómez, Adelaida Hermosilla, C'ementina Higuera, Ambaro Iglesias, Josefa Lacárcel, María de la Esperanza Lacombe, Luz Lafuente, María de los Angeles León y María Josefa López

Doña Francisca López, Isabel Marco,

María Marín, María Encarnación Marín, Matilde Marín, Mercedes Marqués, Juana Martínez, María Josefa Martínez, María de la Paz Martínez, María Elvira Martínez, Concepción Martínez, Raimunda Mateo, Justina Méndez. Marina Mingot y Francisca Molina.

no, Josefa Moreno, Matilde Mossé, Inés Moya. Antonia Mulero, M.ª Concepción Navarro, Hipólita Navarro, Encarnación Navarro, María Onsurbe, Magencia Ortiz, Josefa Palazón, Gertrudis Parrilla, Dolo-

res Pastor y Encarnación Pérez.

Doña Sofía Pérez, Encarnación Pérez Hernández, Rita Pérez, Isabel María Pérez, María Josefa Pinar, Engracia Pinazo, Ana Pinar, Consue o Prado, María Puche, Pilar Pujante, Isabel Redondo, María Sellés, Obdulia Beltrán, María Esperanza Redondo y Ascensión Reñasco.

Doña Sofía Ribot, María del Pilar Ródenas, Luisa Rodríguez, Amalia Rubio, Angeles Rubio, Yocasta Ruiz, Primitiva Ruiz, Josefa Ruiz, Ramona Sáiz, Maximina Salvador, María Aurora Sánchez, Marga rita Sánchez, Encarnación Sánchez, Orosia Sánchez y Amelia Saravia.

Doña Daniela Serrano, Sofía Sirvent, María Teresa Solbes, Francisca Siro, Araceli Tascón. María Patrocinio Torralba, Gertrudis Vera Torral Villanueva, María

Celerina y Juliana Yagüe.

No tienen la documentación completa.

Doña María Alcaraz, María Josefa A-calá, Teresa Alber, Carmen Alba, María Magdalena Barrán, María Isabel Bellois, Maria Isabel Calvo, María Mercedes Carretero, Roselía Cestell Elena Cebrián, Marta Colmenero, Nieves Comer, María Josefa Cortés, Josefa Fenoy y Pilar García.

Doña Judit García, Rosa García, Carmen Gardeta, Amparo Gasulla, Josefa Gea, Adriana Gil Martín, Catalina Gil Soriano, Adelaida Gómez, María Concepción Gonzá ez, María Nieves González, Antonia González, María Josefa Amalia Gutiérrez. Rafaela Gutiérrez, Agueda Hernández y Francisca C

Doña Victoria Infante, Miguela Laras, Joaquina Lónez, Encarnación I ledó, María Josefa Llorca, Francisca Lloret, María Lloret Isabel Marqués, Juana Martínez, Manuela Andújar, Joaquina Moreno, Estefanía Navarro, Dolores Ortega, Francisca de Ventiqueta Pastor

Doña María Visitación Pastor, Joaquina Peretó, María Remedios Pérez Fuensanta Pérez, Carmen Prats, Matilde Prats, Vicenta Ruig, Adelaida Cruz Ramón Tormo, Paula Vatilde, Humildad Rello, Felicidad Rico, Rufina Rodrigo, María del Milagro Rodríguez, María Soledad Rouchell, Ana Salóns y Adelina Sánchez.

Doña María Santamaría, María Teresa Santamaría, Josefa Piedad Sarrión, Alejandrina Selma, Fuensanta Serrano, Dolores Sevilla, Mercedes Soriano, María de la O Soro, Sofía Tomás, María Mercedes Vallés, María Teresa Valls, María de la Purificación Verdú, Milagros Vidal y Enriqueta Andrés.

Excluídas.—Por no presentar la instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley de Timbre: Doña Victoria García del Santo, Esther de la Peña Angulo, María Manuela Santos Méndez.

Por presentar la instancia fuera del plazo, Doña Adoración Miguel Sánchez.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estos opositores lo componen los señores siguientes:

#### PARA MAESTROS

#### Presidente.

D. Emilio Díez de Revenga, Catedrático de Elementos de Derecho Natural de la Universidad.

#### Vocales.

D. José María Arnáez y Pérez, Director de la Escuela Normal de Maestros de Murcia.

D. José Martínez Tomás, Maestro-Director de la Escuela nacional graduada de Santo Domingo, de Murcia.

D. Pedro Martínez Sánchez, Maestro-Director de la Escuela nacional graduada de San Leandro, de Cartagena.

D. Bernardo Frasno Peñarrocha, Canónigo Penitenciario de la Catedral de Murcia.

#### SUPLENTES

#### Presidente.

D. Jesús Romero García, Catedrático de Instituciones de Derecho canónico de la Universidad.

#### Vocales.

D. José Antonio Noguera Saura, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Murcia.

D. José Belda Bañó, Maestro Director de la Escuela nacional graduada de la Trinidad de Murcia.

D. Enrique Martínez Muñoz, Maestro Director de la Escuela nacional graduada de Cartagena.

D. Tomás Hervás García, Cura párro-

co de San Mateo, de Lorca.

El Tribunal que a de juzgar los ejercicios de estas opositoras, lo componen los señores siguientes:

#### PARA MAESTPAS

#### Presidente.

D. Pedro Pérez Gómez, Catedrático de Derecho Internacional público y Derecho Internacional Privado de la Universidad.

#### Vocales.

Doña Amalia Monllor Pérez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Murcia.

Doña María Maroto Conesa, Regente de la Escuela práctica de la Escuela Normal de Murcia.

Doña María Victoria Arnáez Pérez, Maestra Directora de la Escuela nacional graduada de Cartagena.

D. Pedro Gil y García, Arcediano de la Catedral de Murcia.

#### SUPLENTES

#### Presidente.

D. Mariano Ruiz-Funes García, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad.

#### Vocales.

Doña Primitiva López Gómez, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Murcia.

Doña Felisa Pérez Gutiérrez, Maestra de Murcia.

Doña Carmen Hernández Caracena, Maestra de Lorca.

D. Saturnino Fernández Sánchez, Ca-

nónigo de la Catedral de Murcia.

Desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», se contará el plazo de diez días para renuncia de los señores Jueces y recusación de éstos por los opositores.

Expirado este plazo, el Rectorado pasará los expedientes a los Tribunales respectivos, para que éstos anuncien con quince días de anticipación el sitio, día y hora en que han de presentarse los opositores para dar comienzo a los ejercicios.

Murcia. 16 de mayo de 1917.—El Comi-

sario regio, Vicente Llovera.

(Gaceta 21 mayo).

## UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Tribunal de oposiciones, en turno libre, entre Maestras.

Los ejercicios de dichas oposiciones darán comienzo el día 28 del corriente mayo, a las dieciocho, en el aula número 1 de la Facultad de Medicina, a cuyo fin se convoca a todas las aspirantes que figuran en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» de 31 de enero último.

Las señoras opositoras que dejen de concurrir el día que se les señala, no podrán tomar parte en los actos, así como aquellas otras que, al dar comienzo a los mismos, no hayan completado su documentación.

Barcelona, 5 de mayo de 1917.—El Pre-

sidente del Tribunal, Andrés Martínez Vargas. (Gaceta 20 mayo).

# UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Oposiciones a Escuelas de niñas, turno libre.

Se convoca a los señores opositores relacionados en la «Gaceta de Madrid», fecha 6 de mayo corriente, para que concurran a las dieciséis horas del día en que se cumplan los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a la Escuela nacional de niñas del Grupo de San Agustín (las Maestras), v en el salón de la Real Academia de Medicina, sito en el edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias (los Maestros), de esta ciudad, con objeto de dar comienzo a los ejercicios de oposición, conforme al Reglamento de 3 de junio de 1910, que regula dichas oposiciones.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Reglamento, se publica a continuación la lista de aspirantes a quienes falta documentación, adviertiendo que, de no presentarla antes de dar comienzo a los ejercicios, quedarán defi-

nitivamente excluídos.

#### MAESTRAS

Apellidos, nombres y documentos que les faltan.

Alba, María del P., certificación de reválida.

Alcalá, María J., falta toda la documentación.

Aldama, Teodora, idem id.

Alonso, Juliana, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Alvarez, Eufemia, toda la documentación.

Andrés, Joaquina, ídem íd. Antín, Josefa, certificaciones de nacimiento y Penales.

Ardany, Severina, certificación de re-

valida.

Ansán, Javiera, toda la documentación.

Bañares, Petra, idem id.

Barranco, María, certificación de Penales, reintegro y firma.

Barrera, Teresa, toda la documentación.

Bayo, Elvira, ídem íd.

Beaumont, Dominica, ídem íd.

Benito, Hipólita C. (cumple los veintiun años en agosto).

Beorlegui, Benilde, toda la documentación.

Berlanga, Guadalupe, certificaciones de Penales y de naciomiento.

Bermejo, Petra, certificaciones de nacimiento, de Penales y firma de la interesada.

Borrel, Luisa, hoja de servicios.

Calvo, Dolores, certificación de Penales y título.

Calvo, Segunda, certificación de nacimiento y título.

Calleja, María M., toda la documentación.

Carcavilla, Dolores, ídem íd. Casado, Aurelia, ídem íd. Casas, Aurora, ídem íd.

Castro, Tomasa de, hoja de servicio. Cavero, Luisa, certificación de nacimiento.

Cazcarro, Rosa A., toda la documentación (tiene veinte años).

Clemente, Miguela, toda la documentación.

Climent, Josefina, certificación de nacimiento.

Condado, Rufina, certificaciones de nacimiento y de título.

Cuenca, Josefa, certificación de nacimiento.

Chuca, María, ídem de título.

Daffós, B. María, toda la documentación.

Dávalos, Eulalia, ídem íd.

Díez, María, ídem íd.

Dobón, María, reintegro en copia del título y firma de la interesada.

Echarri, Casimira, legalizar partida de nacimiento.

Escolano, Salomé, toda la documentación.

Estreme, Trinidad, el 2 de junio cumple los veintiún años.

Ensa, Victorina, toda la documentación.

Fernández, Inés, firma de la Secretaría de la Normal en certificación.

Ferrer, Josefa, certificaciones de nacimiento y del título.

Flor, Constancia. hoja de servicios. Gallo, Patrocinio, partida de nacimiento.

García, Angela, ídem íd.

García, Isabel, toda la documentación.

García, María N., ídem íd. García, María, ídem íd. García, Victoria, ídem íd. Gardeta, Carmen, idem id. Gil, Adriana, ídem íd.

Gogorza, Juana, idem id. González, Francisca, partida de naci-

miento y certificación de reválida. González, Petra, reintegro en instan-

cia, certificación de Penales. González, María, partida de nacimiento, certificación, reválida y reintegro.

Goñi. Paula F., toda la documentación Gordón, Amalia, ídem, íd.

Goyenelchea, Eugenia, ídem íd.

Gracia, María de la Concepción, ídem, ídem.

Guerra, Rosalina, certificación de nacimiento.

Guijarro, Cesárea, toda la documenta-

Hernández, Agueda, ídem íd.

Hernando, Lorenza, legalización de certificación de nacimiento.

Herrán, Gabriela, toda la documentación.

Iturrospe, Francisca, ídem íd. Jadraque, María, ídem íd.

Jové, Elvira, ídem íd. Lafont, Felisa, ídem íd. Lafuente, Julita, ídem íd. Laguna, Luisa, título.

Lenguas, Josefa, toda la documención.

Leria, Prudencia, certificación de nacimiento.

Lombarte, Josefa, toda la documentación.

López, Isabel, ídem íd. López, Prima, ídem íd.

López. María Angel, certificación de nacimiento y de Penales.

Loras, Miguela, toda la documentación.

Lorés, Juana, título.

Loscos, Guadalupe, toda la documentación.

Llorente, María, ídem íd. Macipe, Juana, ídem íd.

Madaria, Joaquina, certificación de nacimiento.

Maestroalrena, Nicolasa, toda la documentación.

Mallén, Florentina, certificación de nacimiento y de reválida.

Mansilla, Felipa, toda la documenta-

Martín, María J., ídem íd. Martín, María E., ídem íd.

Martínez, Pilar, certificación de nacimiento y título (diecinueve años).

Martínez, Julia, toda la documentación.

Martínez, Clementina, ídem íd.

Martínez, Julia, título (veinte años).

Más, Marcelina (veinte años).

Miguel, Adoración, certificación de Penales.

Miguel. Juliana, certificación de Penales y de reválida.

Minguillón, Martina, ídem íd.

Monreal, Presentación (diecinueve años).

Monzón, Angela, toda la documentación.

Moreno, María del C., ídem íd.

Montero, María del P., hoja de servicios.

Montero, María S., toda la documentación.

Moso, Sebastiana, idem id.

Muguruza, Francisca, reintegro, certi-

Muñoz, Agustina, título.

Mur, Florencia, certificación de nacimiento.

Lafría, Ana, toda la documentación.

Ortega, Adelaida, ídem íd.

Ortiz, Aurora, firma de la Secretaria en la certificación de reválida.

Osés, Julia, toda la documentación. Osete, Patricia, certificación de nacimiento.

Otegui, Paulina, ídem íd.

Palacios, Guadalupe, toda la documentación.

Palacios, Juana, ídem íd. Palomo, Dorotea, ídem íd. Pascual, María, ídem íd.

Peña, Esther de la, toda la documen-

tación y reintegro.

Peña, Pudenciana de, ídem íd. e ídem. Pérez, María, toda la documentación. Planelles, Virtudes, ídem íd.

Poblador, María, ídem íd. y reintegro.

Preciado, Victoria, ídem íd. Puig, María del C., ídem íd. Pujol, María, ídem íd.

Rin, Luisa, ídem íd.

Robredo, Consuelo, título.

Rodríguez, María del P., toda la documentación.

Rosales, Aurelia, certificación de nacimiento.

Rubio, Silveria, toda la documentación. Sáenz, Felisa, certificación de nacimiento y de Penales.

Sáez, María C. toda la documentación.

Sáiz, Patrocinio, ídem íd.

Salas, Baltasara, certificación de Penales.

Salazar, Castora, toda la documentación.

Saldaña, María A., ídem íd. Sevilla, Tomasa, certificación de Penales.

Soberado, Inés, toda la documentación.

Soria, Josefina, ídem íd. y reintegro. Subiza, Carmen, certificación de nacimiento.

Teixido, María R., toda la documentación.

Tejada, Felipa, ídem íd.

Tens, Aurea, ídem íd. (veinte años).
Treviño, Ambrosio, ídem íd. (veinte años).
años).

Trillo, Isidra, certificación ide maci-

Miento.
Vas. Amalia, toda la documentación.
Vidal, María del C., certificación de

Penales.
Vidaurre, Dolores A., reintegro y legalización certificación de nacimiento.

Viladrico, Concepción, toda la documentación. A los efectos legales, se hace constar que dona María Pascual Serven y doña Emilia Bareá Linés se consideran como comprendida en la relación de aspirantes, por haber solicitado dentro del plazo y no ser incluídas involuntariamente en la relación de la «Gaceta de Madrid» del día 6 del actual.

(Gaceta 20 mayo).

#### MAESTROS

Apellidos, nombres y documentos que les faltan.

Acero, Maximino, falta toda la documentación.

Aguarón, Gonza o, idem certificación

de nacimiento.

Albericio, Kamiro, ídem certificación de penlados y la de reválida (tiene diez y nueve años).

Alca de, Demetrio, ídem toda la docu-

mentación.

Alesón, Santos, ídem reintegro de la certificación de reválida.

Alfaro, Manuel, ídem visto bueno en la

copia del título.

Alias, Valero, ídem certificación de nacimiento.

Almarza, Pedro, ídem toda la documen-

tación. Alonso, Juan, idem certificación de nacimiento y la de penados.

Alonso, Félix, ídem íd.

Alonso, Benito, ídem toda la documentación.

Alonso, Conrado, idem id. Andrés, Eugenio, ídem íd.

Andrés, David, ídem certificación de nacimiento, penados y reintegro instancla.

Andrés, José María, idem id.

Antón, Jacinto, ídem íd.

Araid, Simón, ídem íd. y penados.

Ardanaz, Valentín, ídem íd.

Armendáriz, Maximino, ídem toda documentación.

Arós, Juan Bautista, ídem íd. Artacho, Daniel, idem id. Artigas, Héctor, idem id.

Ascaso, Felipe, idem el visto bueno en

la copia del título.

Ausaverri, Mariano, idem certificación de nacimiento y la de revá ida.

Ayala, Gerardo, ídem íd.

Baldellou, Ponciano, ídem toda la documentación.

Barril, José, ídem certificación de nacimiento y la de penados.

Barrio, Gregorio, ídem toda la documentación.

Barrio, Pablo, idem id. Barrios, Leandro, idem id.

Bartolomé, Basilio, ídem íd. Bassols, Juan, idem certificación de nacimiento.

Bello, Pedro José, idem toda la documentación.

Berdalá, Gregorio, ídem certificación

de Penales y la de reválida.

Bermejo, Juan, ídem íd. de nacimiento. Bernal, José, ídem toda a documentación.

Besga, Félix, ídem certificación pena-

dos y la de reválida.

Blanco, Juan, ídem toda la documentación.

Blázquez, Teodosio, ídem íd.

Boillos, Francisco, ídem certificación de nacimiento.

Borobio, Alfredo, ídem íd. y la de pe-

nados. Cacho, Victoriano, ídem toda la documentación.

Calvo, Eusebio, ídem íd.

Camarasa, Pedro, ídem certificación de macimiento.

Cañizares, Ricardo, ídem íd.

Carbonell, José María, ídem toda la documentación.

Cardesa, Perfecto, idem id. Casado, Dionisio, ídem íd. Castanera, José, idem id.

Castellar, Félix, ídem certificación de nacimiento.

Castro, Francisco, ídem íd. y la de pe-

nados. Castro, Sabino de, ídem íd. y reintegro instancia.

Catalán, Andrés, ídem íd.

Colás, Fermín, ídem íd. de penados y reválida.

Conesa, Materno (tiene veinte años). Conde, Santos, fa ta toda la documentación.

Constante, Mariano, idem id.

Corral, Mariano, idem visto bueno en la copia del título (veinte años).

Costa, Francisco, idem certificación de nacimiento y reválida.

Cristóbal, Felipe, idem id.

Cruz, Pantaleón Jesús de la, idem id.

Cheliz, José, ídem íd.

Chesa, Ramón, ídem toda la documentación.

Desentre, Fulgencio, idem certificación de penados.

Diéguez, Eladio, ídem íd. y reválida.

Diez, Manuel Maria, idem id.

Echecón, Agustín, ídem toda la documentación.

Echegaray, Luis, ídem íd.

Egea, Manue, idem certificación de nacimiento.

Escriche, Fidel, ídem toda la documentación.

Espún, Juan José, idem id.

Espinosa, Manuel, idem certificación de reválida.

Estaun, Justino, ídem visto bueno en la copia del título.

Estruch, Manuel, ídem toda la documentación.

Fernández, Silvano, ídem certificación de nacimiento.

Fernández de Retana, Angel, ídem íd. Francés, Pedro, idem toda la documentación.

Francisco, Víctor de, ídem certificación de nacimiento y penados.

Fuyola, Andrés, ídem toda la documentación.

Galilea, Te'esforo, ídem íd. y reintegro instancia.

García, Juan Pablo, ídem íd. García, Antonio, idem id.

García, Santos, ídem certificación de penados y reválida.

García, Pedro, idem reintegro instan-

cia.

García, Francisco, ídem toda la documentación y reintegro instancia.

García, Florentino, ídem certificación de

penados y reválida.

García, Ceferino, ídem toda la documentación.

García, Domingo, ídem íd.

García, Cesáreo, ídem íd. y reintegro instancia.

Garralda, Demetrio, ídem íd.

Garray, Mauricio, ídem certificación de nacimiento.

Gavín, Angel, toda toda la documentación.

Gil, Estanislao, ídem íd.

Giménez, Francisco, ídem íd.

Gimeno, Rufino, ídem íd.

Gómez, Hilario, ídem toda la documentación.

Gómez, Gabino, idem reintegro instancia y lega izar, y reintegro certificación nacimiento:

González, Samuel, idem toda la docu-

mentación.

González, Cipriano, ídem íd. González, Benjamín, ídem íd.

Gracia Lorenzo, ídem certificación de nacimiento.

Gracia, Bruno, ídem íd. de reválida. Gregorio, Gregorio de, ídem íd. de reválida y penados.

Guajardo, Silvio, idem toda la docu-

mentación.

Guallart, José María, ídem íd. Gutiérrez, Nicolás, ídem íd.

Gutiérrez, Antonio, idem cer ificación de nacimiento y reintegro instancia.

Gutiérrez, Plácido, ídem íd. Hedo, Germán, ídem íd.

Hernández, Victoriano, ídem íd. de reválida.

Hernández, José, ídem toda la documentación.

Ibáñez, Inocencio, ídem legalizar certi-

ficación de nacimiento.

Ibarro'a, Benito, idem certificación de nacimiento y de reválida.

Igea, Nicolás, ídem toda la documenta. ción.

Izquierdo Carlos, ídem certificación de nacimiento.

Jarné, Miguel, ídem íd. Juez, Francisco J., ídem íd.

Lafuente, Hipólito, ídem toda la documentación.

Laguna, Cristóbal, ídem certificación de reválida.

Laguna, Juan Miguel, ídem visto bueno en la copia del título.

Láinez, Pedro, ídem toda la documentación.

Lalinde, Domingo, ídem certificación de nacimiento.

Lara, Ismael, ídem toda la documentación.

Larraz, Ange', ídem certificación de nacimiento y penados.

Lasala, Francisco, ídem toda la docu-

mentación.

Legaz, Julián T., ídem certificación de reválida.

León, Francisco, ídem toda la documentación.

López de Guereño, Telesforo, ídem certificación de nacimiento y reválida.

López, Luis, ídem toda la documentación.

Lorente, Hilario, idem id. Lorenzo, Ignacio, ídem íd. Lucas, Aurelio, ídem íd.

Llorente, Manuel, ídem certificación de

nacimiento y penados.

Manzanares, Alejandro, ídem toda la documentación y reintegro instancia.

Marcoral, Joaquín, ídem íd. Martín, Fernando, ídem íd. Marqués, Mariano, ídem íd. Martín, Teófilo, ídem íd. Martínez, Narciso, ídem íd. Martínez, Francisco, ídem íd. Martínez, Luis, ídem íd. Martínez, José, ídem íd.

Martínez, Ce'estino, ídem íd. Maté, Toribio, ídem íd.

Mazagatos, Antonio, ídem certificación de nacimiento.

Merino, Eleuterio, ídem toda la documentación.

Miguel, José, ídem certificación de nacimiento y penados.

Mingo, Crescencio de, ídem íd.

Monge, Felipe, idem toda la documen tación.

Monge, Eusebio, ídem íd. Monleón, Juan José, ídem toda la documentación.

Monterde, Pedro, ídem íd. Montolio, Felipe, ídem íd.

Moragón, José María, ídem certificación de penados.

Moral, Constantino, ídem toda la documentación.

Morant, Evaristo, ídem íd.

Morentín, Miguel, ídem reintegro de documentos.

Moya, Teófilo, ídem toda la documenta-

ción. Moya, Alfonso, idem id. Muñoz, Ignacio, ídem íd.

Mur, José María Florencio, ídem certificación de nacimiento.

Murgui, Braulio, ídem toda la documen-

tación. Navarrete, Ricardo, idem certificación de nacimiento y penados.

Nebot, Pablo José, ídem toda la docu-

mentación.

Nicolau, Vicente, idem id. Olivar, Martin, idem id. Orce, Emilio, dem íd. Ortega, Ladislao, ídem íd.

Parache, Julián, ídem certificación de

nacimiento.

Pellicer, Sebastián, ídem toda la documentación.

Pellicer, Antonio, idem certificación de nacimiento y reválida.

Peñalba, Justino, ídem íd.

Pérez, Aurelio, ídem íd. y penados.

Pérez, Epifanio, ídem toda la documentación y reintegro instancia.

Pérez, José, idem reintegro Penales. Pérez Mariano, ídem toda la documentación.

Placencia, José, ídem íd. Polo, Fernando, idem id. Prades, Laureano, ídem íd. Prieto, Bernardino, ídem íd.

Puelles, Ceci io, idem certificación de

nacimiento y penados.

Puente, Juan, idem id. penados.

Puertas, Darío T., idem toda la documentación.

Pujol, Antonio, idem id. Puyal, Cándido, ídem íd. Queralt, José, idem id. Rámila, Manuel, idem id. Redondo, Emilio, ídem íd. Redondo Roberto, idem id.

Remacha, José, ídem certificación de nacimiento.

Ribas, Juan, idem legalizar certificación de nacimiento.

Rioja, Jesús, idem certificación de na-

cimiento. Robledo, Emilio, ídem íd. legalizada. Rosell, Antonio, idem toda la documentación.

Rubio, Florentino, ídem íd.

Ruiz, Mariano, ídem certificación de Penales.

Ruiz, Eustasio, ídem íd. de nacimiento. Saavedra, Leopoldo, ídem íd. de penados.

Sacristán, Birino, ídem toda la docu-

mentación.

Sáenz, Benito, ídem íd. Sáez, Manuel, ídem íd.

Sagredo, Ludolfo, ídem legalizar certificación de nacimiento.

Sáinz, Arsenio, ídem toda la documen-

tación y reintegro instancia. Sáiz, Bienvenido, ídem íd.

Sáiz, Félix, ídem íd. y reintegro instancia.

Salazar, Olegario, idem id.

Salazar, Gabriel, ídem certificación de nacimiento y penados.

Salesa, Pascual, ídem toda la documentación.

Sampietro, Mariano, idem certificación de nacimiento.

Sánchez, Primitivo, ídem ídem revá-

lida. Sánchez, Segundo, ídem íd. penados y

legalizar la de nacimiento. Sancibrián, Luciano, ídem toda la do-

cumentación. Santolaria, Prudencio, idem certifica-

ción de nacimiento y penados. Santos, Macario, ídem toda la documentación.

Sanz, Antonio, idem id.

Sanz, Manuel, idem reintegro certificación de penados.

Sanz, Hilario, ídem legalizar certifica-

ción de nacimiento.

Serrano, Jesús, ídem certificación de reválida.

Serred, Hermógenes, idem id. penados. Sevil, Rafael, ídem visto bueno copia título.

Sinaga, José, ídem toda la documentación.

Sobrino, Antonio, ídem certificación de nacimiento.

Solans, Isidoro, ídem toda la documentación.

Solanas, Timoteo, idem certificar hoja de servicios.

Soler, Simón, ídem certificación de nacimiento y penados.

Tabernero, Demetrio, ídem íd.

Tejedor, Pedro, ídem toda la documentación y reintegro instancia.

Tomás, Juan, ídem certificación de Penales y reintegro de la de nacimiento. Torres, Mariano, ídem toda la docu-

mentación. Trías, Antonio (tiene veinte años). Urizarna, Vicente, falta certificación de nacimiento.

Valderrama, Cipriano, ídem íd.

Vela, Matías, ídem toda la documentación.

Vicente, Hilario, ídem íd.

Vicente San Martín, Fernando, idem legalizar certificación de nacimiento y el certificado del Jefe del Cuerpo.

Vicente Sáiz, Juan, ídem toda la docu-

mentación.

Vilorio, Estanislao, ídem íd. Villanueva, Manuel, idem id. Vindel, Daniel, ídem certificación de nacimiento.

Vinuesa, Victorino, ídem toda la docu-

mentación.

Vinarás, Pedro, ídem legalizar certificado de nacimiento.

Viñas, Vicente, ídem toda la documen-

tación.

No ha habido renuncias, ni recusacio-

nes, ni reclamaciones.

Se advierte a los opositores que las certificaciones de nacimiento han de ser expedidas por el Registro civil, y egalizadas si son de distinta Audiencia territorial de la de Aragón.

Zaragoza, 16 de mayo de 1917.—El Presidente del Tribunal, Juan E. Iranzo.

(Gaceta 21 mayo).

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En la lista de opositoras a plaza de niñas, turno libre, publicadas en la «Gaceta de Madrid», de fecha de 6 de mayo corriente, se omitió por este Rectorado involuntariamente el nombre de la Maestra doña María Pascual Serven, cuya interesada queda incluída en dicha relación de aspirantes por haber solicitado dentro del plazo legal.

Lo que se anuncia a los efectos consi-

guientes.

Zaragoza, 12 de mayo de 1917.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(Gaceta 17 mayo).

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso rápido de traslado de enero último.—Reclamación.

D. Jerónimo Rubio Parcía, número 6 de la clasificación y siete meses y once días de servicios en propiedad, reclama contra D. Francisco Trigueros Gómez, número 5, con siete meses y quince días de servicios, también en propiedad y propuesto para la Escuela de Sauquillo de Alcázar. Funda su reclamación en que el Sr. Trigueros cuenta sólo con cinco meses y once días, y el recurrente tiene siete meses y once días.

Examinadas detenidamente las hojas de servicios de ambos concursantes, de ellas resulta que el D. Francisco Trigueros Gómez, tomó posesión de la Escuela de Tejero que actualmente sirve, el 16 de julio de 1916, y el D. Jerónimo Rubio García se posesionó de la de Reinoso de Bureba el 20 de julio del mismo año, o cuatro días después que el Sr. Trigueros. propuesto para la repetida Escuela de Sauquillo de Alcázar; estando bien clasificados los Sres. Trigueros y Rubio, se desestima la reclamación, y se acuerda

extender los nombramientos para los demás Maestros y Maestras a quienes no no afecte lo anteriormente expuesto.

Zaragoza, 14 de abril de 1917.—El Rec-

tor, Ricardo Royo Vicanova.

(Gaceta 20 mayo).

0500000

## PROPUESTAS

#### UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso rápido de traslado del primer trimestre de 1917.

En virtud de haber sido admitida por este Rectorado a D. José Luna Pou, aspirante propuesto para la Escuela de Cuevaslabradas, su renuncia de esta Escuela, fundada en haber obtenido en el mismo concurso del Distrito universitario de Salamanca otra Escuela de esta provincia, de la que se halla posesionado; queda sin efecto la referida propuesta del Sr. Luna para la Escuela de Cuevaslabradas y se adjudica a D. Timoteo Serrano Priego, aspirante del concurso a quien corresponde.

Lo que se publica para general conocimiento, expidiéndose por el Rectorado los correspondientes nombramientos del concurso, por no haber habido reclama-

ciones contra las propuestas.

Madrid, 10 de mayo de 1917.—El Vicerrector, Tomás Montejo.

(Gaceta 17 mayo).

# Sección de Noticias

#### CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a plazas del Escalafón dotadas con 2.000 y más pesetas.—Para hoy 22, a las 8 de la mañana, están llamados para actuar los opositores del número 41 al 50.

## DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido nombrados: D. Aureliano Pérez Soto, por concurso de ascenso, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Granada; D. Alfredo Luis Guerrero, por concurso de cesantes, ídem de la de Jaén; D. Francisco de la Torre, por traslado, ídem de Contabilidad de la misma Sección.

-Se anuncia a concurso de traslado y

eesantes la plaza de Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Valladolid.

Se nombra a doña Josefa Lobo Herrera, por derecho de consorte, Maestra

de Urmeñas (Segovia).

Se reconoce derecho a ocupar vacante en la Sección administrativa de Cana-

rias a D. Angel Ortiz.

Se reconoce derecho a trasladarse, como consorte, a una Escuela de Coruña, doña Veneranda Vieitez, actual Maestra

de El Ferrol.

—Se declaran de utilidad para las Escuelas nacionales los siguientes libros: "Trabajo manual educativo", de D. Félix Calvo y Pérez; "Amor a los árboles y a las aves", de D. Pedro Serrate; "Cartilla higiénica popular", de D. Sergio Pesado, y "El libro de la Escuela", de don Vicente Caballero.

-Se desestiman peticiones de declaración de utilidad de libros, formuladas por D. Maximiliano Berciano Salvadores, D. Enrique Pérez, D. Joaquín Daganzo

y D. Pedro Artés.

-Se conceden 1.500 pesetas de subvención a D. Federico Llansó, para la organización de una colonia escolar en

Mahón.

-Se dispone sean obligados a facilitar local en condiciones para las Escuelas, los Ayuntamientos de Arenas y Lafuente (Santander); Villaviciosa (Oviedo); Bogarre (Granada), y Respendas de la Peña (Palencia).

-Se abonen diferencias de alquiler que reclama D. Francisco Ocaña Sánchez,

Maestro de Durcal (Granada).

Se ordena al Ayuntamiento de Tortoa abone los alquileres del local-escuela de

Vinallop.

Se dispone que por la Inspección de la zona correspondiente de esta provincia, se gire una visita extraordinaria a la Es-

cuela de Fuente el Saz.

Subvenciones para Cantinas escolares: Se concede una de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Pontevedra, y otra de 500 al Maestro de Manzanera (Teruel), D. Felipe Muñoz.

Se jubilan, por edad, D. Lorenzo Saldaña Gutiérrez, Maestro de Peral de Arlanza (Burgos), D. Juan Angel López Fraile, de Medinaceli (Soria), y doña Margarita Rubio Gil, Maestra de Zaldua (Vizcaya).

Moreno para tomar parte en oposiciones, turno restringido, a plazas de 3.000 y

3.500 pesetas.

López Rodríguez, contra clasificación acordada por la Junta Central de Derechos pasivos; de D. Puillermo Heras, con-

tra Orden de la Dirección general que le negó mejora de categoría; de doña Carmen Batlle y doña Anastasia Rosellón, contra Orden negándolas las plazas de 2.000 pesetas que solicitaban como opositoras a turno restringido, y de doña Casilda Fernández Bárcena, contra la disposición negándola el ascenso a 2.000 pesetas.

--Se rehabilita en la categoría de 1.000 pesetas a doña María del Carmen Cada-

vieco.

—Ha sido confirmado en el cargo de Auxiliar del Curso permanente de Dibujo con 2.000 pesetas de sueldo anual, D. Manuel Arpe y Caballero.

—Se dan las gracias de Real orden a D. Francisco Jorro Borja y a D. José Ferraz, ambos de la Comisión municipal de Primera enseñanza de Valencia.

—Se ordena al Ayuntamiento de Buñola (Baleares), a satisfacer las cantidades que adeuda al Maestro D. Rafael Colom.

-Se nombra a D. Jerónimo Orellana Garrido, Secretario de la Junta local de

Primera enseñanza de Sevilla.

—Se accede a la consignación de notas en el Escalafón, solicitado por D. José Pastor García y D. Calixto González Moreno.

—Se dispone sea incluída en el lugar inmediatamente siguiente al de doña Celsa Nieves Fernández, a doña Onofre García, Maestra de Membra (Oviedo).

—Se declara no haber lugar a resolver el recurso de D. Emilio Fernández, Maes-

tro de Talarrubias (Badajoz).

—Se desestima petición de mejora en el Escalafón, formulada por doña María Ortiz, Maestra de Valdepeñas (Ciudad Real).

—Se abonan seis meses de servicios a D. Mariano Castro Escalera, Maestro de

Renedo (Santander).

—Se desestiman instancias: de D. Antonio Prior, Maestro de Berja (Almería), en solicitud de una Escuela fuera de concurso; de doña Juliana Ormazabal, de Isdes (Huelva), que pide diferencias de retribuciones; de D. Bienvenido Casas, don Federico Blanco, D. Antonio Vilches y D. Francisco Cabrera, Maestros de Málaga, que piden, fuera de concurso, las Escuelas vacantes en dicha capital.

—Se desestima instancia de D. Francisco Mallol, Maestro de Sección de Alicante, sobre provisión de Escuelas unitarias, y de D. Justiniano Saldaña y don Gonzalo Orcajo, ídem de Burgos, que piden se anuncie nuevamente a concursillo la Escuela de la calle del General Sanz

Pastor.

Normales.—Se nombra Profesor interino de Francés de las Normales de Almería, a D. Aurelio Díaz Sánchez.

—Idem Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Huesca, a don

Luis de Francisco Galdeano.

—Se desestima instancia de doña Amparo Villena, en solicitud de ocupar una vacante de Profesora de Música de las Escuelas Normales.

—Ha sido concedida licencia de 30 días a doña Francisca Zurita, Auxiliar de la

Normal de Maestras de Huesca.

-Se dispone que desde el día 1.º del corriente mes no se acrediten haberes en concepto de becas a los alumnos de las Escuelas Normales, por haberse suprimido el crédito destinado a tales fines.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Inspector de la provincia de

Jaén.

—Se manifiesta a la Inspección de Pontevedra que el alcance del V.º B.º que los Inspectores consignen en las certificaciones de prácticas a favor de los Bachilleres que deseen hacerse Maestros y los alumnos libres de esta carrera, debe referirse no sólo a la comprobación de la firma del Maestro que expide la certificación, sino a la certeza de los hechos que en ella se acreditan.

—Se anula el nombramiento expedido por Real orden de 27 del pasado mes a favor de D. Pedro Fernández García, y se extiende a favor de D. Cecilio Rodríguez Rivero, Profesor de la Normal de

Zaragoza.

-Se nombra, por oposición, Profesora especial de Música de la Normal de Maestras de Vitoria, a doña María Uriarte.

—Se acuerda que sea el Profesor de Pedagogía el que examine de prácticas a los alumnos de la Normal de Santander.

-Se aprueba la permuta de cargos entablada entre doña María del Carmen Queimadelos y doña Petra Ferradas y Bernal, Profesoras de Pedagogía y su historia, y de Física y Química de la Normal de Maestras de Cáceres.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Pablo Lubelza y D. Anselmo Rodríguez Sáenz, Inspectores de Primera enseñanza de las provincias de Alava y Guadalajara, respectivamente.

-Se conceden 45 días de licencia a doña Rosa Rodríguez Anciles, Auxiliar de

la Normal de Maestras de Orense.

—Se desestima denuncia contra la Normal de Maestros de Cádiz, formulada por D. Fernando Portillo.

## PROVINCIAS

# Distrito de Salamanca.

Avila.—Se ha posesionado del cargo de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, D. Santiago López

de Tamayo, nombrado por permuta con D. Felix Latre, que cesa en el mismo.

-Han solicitado ser incluídos en las listas de aspirantes a interinidades, 89

Maestros y 72 Maestras.

-Los Habilitados de todos los partidos judiciales participan haber hecho efectivos los libramientos del material escolar diurno, correspondiente al primer semestre del actual año.

-Se han creados dos nuevas mutualidades en las Escuelas de Aldea del Rev Niño, tituladas «La Inmaculada», niñas y «San Gregorio el Magno», niños.

-El Maestro de Rasueros, D. Domingo Revuelta, presenta instancia, solicitando de la Dirección general, su ascenso a 1.100 pesetas.

-Han ascendido al sueldo de 1.000 pesetas, 46 Maestros y 28 Maestras, que dis-

frutaban 625 pesetas.

-Doña Sergia Cuenca Almarza y doña Alejandra García Pozas, presentan instancias, solicitando ser rehabilitadas en el cobro de la pensión que disfurtan; exponiendo las causas por las que no han pasado la revista anual reglamentaria de presencia en el mes de enero último. - C.

# Correspondencia Particular

Torrente de Cinca. T. L. T. Reciban

nuestro sentido pésame.

Baracaldo. R. Z. Remitidos Programas. Zaragoza. J. T. Lo vigente sobre el caso lo encontrará en el reciente Estatuto general.

A. M. Conformes.

Espejo. R. A. Deben hacerse por el

plan nuevo.

La Herrera. M. I. Con ese número debe colocarse pronto, sobre todo si solicita en varios concursos cuando se publiquen.

Montardit. A. R. Puede ya solicitar en los concursos de ingreso en propiedad, pero tardará mucho en colocarse. Debe solicitar de la Sección figurar en la lista de aspirantes a la propiedad, manifestando que sirve Escuela interinamente.

Campo-López. J. A. No han llegado. Ochandiano. F. A. No ha llegado. La Laguna. J. G. T. Tomamos buena

nota de sus observaciones.

La Vellés. S. G. B. Haremos lo posible

porque se publique.

Zaragoza. A. D. Si no estaban nombrados los Tribunales se harán por el nue vo plan.

Crevillente. F. L. R. No tengo datos

suficientes.